REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A SAN MARTIN SAN MARTIN RUTH AURORA

DECRETO (E) Nº 46

CHILLAN VIEJO, 12.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 89 del 14.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

2.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 12.01.2011, por Sr(a). **SAN MARTIN SAN MARTIN RUTH AURORA**, Asistente de Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 10 días hábiles, por Sr(a).**SAN MARTIN SAN MARTIN RUTH AURORA**, Cédula de Identidad Nº 13.382.079-5, Asistente de Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 07.02.2011 al 18.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles (periodo 01.06.2010 hasta 01.06.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE UTP DAEM

MVY / FFV / MGGB / RMR / lqd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.